

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Declarativo – Pertenencia
Rad. Nro. 11001310302420210005400

Constatado el debido emplazamiento en los preceptos del artículo 108 del C. G. P., y haciendo uso de las facultades conferidas en el numeral 7° del artículo 48 del C. G. P., este Despacho procederá con la designación como curador *ad – litem* de personas indeterminadas de un abogado que ejerce habitualmente la profesión, esto es Franklin Ramon Fernández Macea.

Por secretaría, COMUNÍQUESE al nombrado su designación mediante TELEGRAMA, advirtiéndole que el cargo de curador *ad – litem* es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación correspondiente. Para los efectos pertinentes, téngase en cuenta que las direcciones de notificación del curador designado son Carrera 10 No. 14 – 56 Oficina 710 de Bogotá, el correo electrónico fernandezzyfernandez2014@hotmail.com y abonado celular 3144395373¹.

Para efectos de surtir la notificación personal del precitado auxiliar de la justicia, una vez de forma expresa se acepte el cargo, enviando memorial a este Juzgado, por Secretaría **remítase** copia digital del expediente a su dirección de correo electrónico, conforme lo permite el artículo 291 del estatuto procesal civil y el artículo 8° del Decreto 860 de 2020.

Surtido lo anterior, contabilícese el respectivo término de traslado y, fenecido el mismo, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ 2023-00307

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6a19d5ce2218ad43e4224123eeaacf38bfcd9588a2ea138704555fb028693**

Documento generado en 25/01/2024 03:24:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>